

# La concepción de los cuerpos en el contexto histórico del Congreso Pedagógico Internacional (Argentina, 1882)

## La educación de los cuerpos higiénicos



*Carlos Casacchia\**

### Resumen

Este trabajo analiza la concepción de los cuerpos en el Congreso Pedagógico de 1882, bajo la presidencia de Julio A. Roca (1880-1886). Como hito en la formación del Sistema de Instrucción Público Centralizado Estatal (SIPCE), este evento definió políticas de disciplinamiento infantil ancladas en el positivismo médico y la escuela como institución normalizadora (Puiggrós, 1994). A través de un análisis bibliográfico, se indaga en la configuración del “cuerpo higiénico” como dispositivo de regulación social. Estas prácticas corporales hegemónicas buscaban no solo la salud individual, sino también la consolidación de un proceso civilizatorio que vinculaba la identidad nacional con la noción de “nación saludable”, homogeneizando a la población según las demandas del Estado moderno y el ideario positivista de la elite.

**Palabras clave:** cuerpo - Estado nacional - escuela - higiene

### Abstract

This paper analyzes the conception of the body at the 1882 Pedagogical Congress, under the presidency of Julio A. Roca (1880-1886). As a milestone in the formation of the State Centralized

\* Universidad Nacional de José C. Paz (UNPAZ).

Public Instruction System (SIPCE), this event defined policies for disciplining children, rooted in medical positivism and the school as a normalizing institution (Puiggrós, 1994). Through a bibliographic analysis, the paper explores the configuration of the “hygienic body” as a device of social regulation. These hegemonic bodily practices sought not only individual health but also the consolidation of a civilizing process that linked national identity with the notion of a “healthy nation,” homogenizing the population according to the demands of the modern state and the positivist ideology of the elite.

**Keywords:** body - nation-state - school - hygiene

## Introducción

El Congreso Pedagógico Internacional de 1882 en Buenos Aires representó una política fundacional del gobierno de Julio Argentino Roca para la organización del sistema educativo y la consolidación del Estado nacional. El evento convocó a pedagogos, médicos y funcionarios para debatir la construcción de una identidad nacional ligada a un orden social que exigía ciudadanos normalizados, sanos y moralmente disciplinados.

Bajo el lema comtiano de “orden y progreso” (Comte, 1852), la concepción del cuerpo ocupó un lugar central en los discursos, atravesada por el higienismo (Scharagrodsky, 2011). El positivismo médico de la época reducía el desarrollo físico a un conjunto anatómico de huesos y músculos (Vigarelli, 1991), pero le añadía una dimensión ética: la integridad moral del ciudadano era indispensable para el fortalecimiento de la Nación (Arata y Mariño, 2013). Así, el cuerpo individual saludable se proyectó como condición necesaria para un cuerpo social higiénico.

La hipótesis central de este trabajo sostiene que el cuerpo fue intervenido por teorías de alto poder simbólico para construir un “cuerpo higiénico”. Como consecuencia, se articuló un proyecto político-pedagógico de control y normalización que tuvo a la escuela como institución medular (Foucault, 1975). El Congreso de 1882 anticipó la biopolítica (Foucault, 2006): la intervención del poder sobre los cuerpos para hacerlos dóciles y útiles. La escuela operó como el escenario donde se enlazaron saberes médicos y morales para normalizar la infancia en pos de la identidad nacional (Puiggrós, 1991).

A finales del siglo XIX, la elite argentina impulsó un modelo agroexportador y manufacturero que requería una sociedad integrada y funcional. En este marco, la higiene y la educación se convirtieron en instrumentos para moldear subjetividades acordes al ciudadano moderno, transformando el cuerpo infantil en una superficie de inscripción de normas y valores civilizatorios.

## **Momento Ilustrado: motor de la acción educativa estatal**

El pensamiento liberal del siglo XIX, influenciado por la Ilustración, postulaba que el conocimiento racional era la clave del progreso humano. Esta confianza en la ciencia como motor de desarrollo generó tensiones con los sectores eclesiásticos y conservadores de la sociedad argentina de fines del siglo XIX (Halperín Donghi, 1995). Sin embargo, la Ilustración en Hispanoamérica no fue necesariamente anticatólica; se produjo una síntesis donde la modernidad política y educativa se integró sin desplazar inicialmente el rol central de la religión en la identidad nacional (Chiaramonte, 2007).

El Congreso Pedagógico de 1882 fue la expresión concreta de este ideario científico-positivista. El discurso higienista funcionó allí como una tecnología de control social para moldear el cuerpo infantil, buscando imponer la higiene como herramienta política para producir ciudadanos dóciles (Miranda, 2005).

No obstante, el debate se polarizó en torno a la obligatoriedad de la educación religiosa. Uno de los argumentos principales se basaba en el artículo 2 de la Constitución de 1853. La misma establece que: “el gobierno federal sostiene el culto católico apostólico romano” (Constitución de la Nación Argentina, 1853, art. 2). Figuras como José Manuel Estrada y Tristán Achával Rodríguez defendieron que la escuela pública debía ser católica para garantizar la moralidad en abierto enfrentamiento con propuestas más laicistas como la de Leandro N. Alem, uno de los oradores del Congreso Pedagógico de 1882 (Lionetti, 2007). Achával Rodríguez llegó a calificar la propuesta laica como “parcialmente atea”. Ante la imposibilidad de consenso, el bloque conservador se retiró del Congreso, permitiendo el triunfo de la postura liberal. Este quiebre sentó las bases para que, dos años después, la Ley 1420 estableciera el laicismo, relegando la enseñanza religiosa a horarios fuera de la instrucción general.

## **La educación de los cuerpos civilizados: camino al progreso social**

El proceso de civilización implica una transformación paulatina de los comportamientos corporales ligada a la configuración de los Estados modernos. Según Norbert Elias (1987), la civilización refleja un entramado de relaciones (figuraciones) que presiona al individuo para internalizar normas y auto-control; en este sentido, el control social se vuelve más eficaz al transformarse en una “‘autocoacción’ que actúa de manera permanente sobre los impulsos individuales” (Elias, 1987: 450). En el siglo XIX, las representaciones del cuerpo mutaron bajo esta lógica: el cuerpo comenzó a ser concebido como una “máquina de rendimiento”, un conjunto de palancas y músculos (Vigarello, 1991) que debía ser disciplinado para la vida productiva. En Argentina, este impulso civilizatorio utilizó a la escuela como espacio privilegiado para intervenir en la formación del cuerpo individual como vehículo de orden social (Puiggrós, 1996).

El Congreso de 1882 representó el momento en que el Estado manifestó su voluntad de construir un sistema educativo orientado no solo a la alfabetización, sino también a la formación moral y física de la infancia. Mediante una pedagogía científica nutrida por la anatomía y la fisiología, el cuerpo infantil se consolidó como el principal objeto de intervención pedagógica.

## Los cuerpos higiénicos como pedagogía

En el contexto del siglo XIX argentino, el concepto de “higiene” en el ámbito educativo se consolidó como un elemento clave dentro del discurso civilizatorio y modernizador del Estado. La higiene no solo era entendida como una práctica individual para evitar enfermedades, sino también como una herramienta pedagógica y política para formar un cuerpo individual y social sano, disciplinado y útil.

El Congreso Pedagógico Internacional de 1882, como venimos desarrollando en este escrito, tuvo un debate enriquecedor en relación al tema higiénico en cuestión. En tal sentido queremos destacar algunas de las intervenciones a modo de ejemplo: José María Ramos Mejía sostuvo que la educación debía orientarse a la formación integral del niño, lo que incluía su salud física y moral. Para ello, era necesario incorporar prácticas de higiene personal, ventilación adecuada en las aulas, control médico escolar y rutinas gimnásticas, como medios de prevención de enfermedades y de formación del carácter (Ramos Mejía, 1882).

En esa misma línea, Víctor Mercante, pedagogo y psicólogo influido por el positivismo médico, promovió la incorporación sistemática de la higiene escolar como disciplina fundamental. Para Mercante, la escuela debía ser un agente higienizador del cuerpo infantil, donde el control médico, la educación física y los hábitos de limpieza eran esenciales para garantizar la eficiencia social del sujeto educado (Mailhe, 2016). Ambos expositores coincidieron en que un cuerpo limpio, sano y disciplinado era condición necesaria para el progreso individual y colectivo, articulando así el saber médico con el discurso pedagógico en la consolidación del Estado argentino moderno. Como venimos analizando, la medicina, la psicología y la criminalística fueron anclajes teóricos para justificar prácticas de vigilancia, clasificación y corrección del sujeto infantil. Mercante expresó claramente esta orientación: la escuela como una institución que excedía ampliamente la mera transmisión de contenidos. En sus estudios sobre la infancia, especialmente en estudios de criminología infantil, sostuvo que la educación debía intervenir tempranamente para identificar y corregir tendencias consideradas desviadas, afirmando la necesidad de “prevenirnos contra los peligros cuyos síntomas se muestran desde los primeros años” (Mercante, 1902). Desde esta perspectiva, la función escolar no se reducía a instruir, sino que implicaba la formación moral y la regulación de conductas, en consonancia con los postulados del positivismo y el higienismo social. En este sentido, la escuela se constituía en un dispositivo central de control social orientado a la adaptación del individuo al medio, articulando saberes pedagógicos, médicos y criminológicos en la construcción de un orden social moderno. El proyecto impulsado por las elites gobernantes en Argentina se sustentó en un plan que integraba la educación como herramienta de homogeneización cultural y disciplinamiento social, que, ancladas principalmente en la pedagogía de la conducta y la higiene de los cuerpos, fueron dando sustento a la planificación educativa.

En ese sentido, la fuerte ola inmigratoria, convocada para satisfacer la demanda de mano de obra, generó rápidamente tensiones sociales y culturales, ya que gran parte de los recién llegados no cumplía con las expectativas de productividad, obediencia y moralidad que las clases dirigentes esperaban.

Ante esta situación, el enfoque pedagógico con fuerte impronta biologicista pretendía clasificar y jerarquizar a los sujetos según criterios supuestamente científicos (Puiggrós, 1991).

Desde una perspectiva crítica, se conceptualizaron estos mecanismos como parte del surgimiento de las “sociedades disciplinarias”, donde el poder se ejerce de manera difusa, no solo mediante la represión directa, sino también a través de dispositivos institucionales como la escuela, el hospital o la prisión (Foucault, 1975). La educación, en este sentido, se convierte en un espacio de normalización, en el que se observan, clasifican y corrigen comportamientos, con el objetivo de producir sujetos dóciles, útiles y predecibles (Puiggrós, 1991). Esta lógica fue pensada sobre una arquitectura escolar diseñada, un mobiliario adaptado y metodologías corporales cuidadas. La inspección médica, el certificado sanitario, la cartilla pedagógica higiénica y los ejercicios corporales se integraron un menú estatal de normalización que atravesó tanto la mente como el cuerpo de los infantes (Dussel y Caruso, 1999).

Los debates sobre la educación del cuerpo adquirieron una centralidad importante, impulsados por las preocupaciones higienistas. Las primeras prácticas corporales incorporadas al sistema educativo argentino estuvieron profundamente influidas por el paradigma médico-biológico, que concebía al cuerpo infantil como un organismo vulnerable que debía ser protegido, regulado y fortalecido (Saraví Rivière, 1998). En este sentido, la gimnasia escolar, los exámenes médicos regulares, las normas de ventilación e iluminación de las aulas y la enseñanza de hábitos de higiene personal (como el lavado de manos, la postura correcta y la limpieza de la ropa) fueron algunas de las prácticas que se consolidaron a partir de los lineamientos surgidos en dicho congreso. Estas medidas no solo respondían a una lógica de preservación de la salud, sino también a un proyecto político de control y normalización de la infancia, en consonancia con los ideales de orden y progreso del Estado liberal en formación (Saraví Rivière, 1998).

Sustentados en la pedagogía biologicista, higienista y en la lógica del disciplinamiento social como práctica, se apoyaron los discursos que significativamente derivaron en la formulación de políticas educativas posteriores. En particular, los discursos sentaron las bases para la sanción de la Ley N° 1420 de educación común, gratuita, obligatoria, graduada y laica en 1884, la cual incorporó de manera estructural la formación del cuerpo como parte integral del currículum unificado escolar. La ley reflejó la necesidad de formar ciudadanos no solo instruidos, sino también saludables, limpios y obedientes, en consonancia con los ideales de orden, progreso y homogeneización cultural que guiaban el proyecto de Estado en construcción (Puiggrós, 1991).

## Conclusiones

El análisis del Congreso Pedagógico Internacional de 1882 revela la profundidad con la que el Estado nacional se propuso moldear no solo la mente, sino también el cuerpo de las infancias. La articulación entre ciencia, pedagogía y política permitió desarrollar un dispositivo de intervención que, bajo la retórica de “orden y progreso”, configuró prácticas sistemáticas de control social y normalización.

En este marco, el cuerpo infantil fue concebido como un objeto pedagógico moldeable y clasificable según los ideales del positivismo médico. La escuela se consolidó como la institución normalizadora encargada de producir ciudadanos sanos, obedientes y funcionales al modelo impulsado por la Generación del '80. El concepto de “cuerpo higiénico” operó como una tecnología de poder que garantizaba la estabilidad del cuerpo social mediante la gimnasia, los controles médicos y los hábitos de higiene, proyectándose como una estrategia de homogeneización cultural e identidad nacional.

La sanción de la Ley 1420 en 1884 fue la consecuencia directa de estos debates, consolidando un modelo donde la formación física y moral se integró como política de Estado. En definitiva, el cuerpo no fue un elemento biológico neutral, sino un campo de disputa simbólica y material. Como advierte Foucault (1975), la biopolítica se manifestó en este proceso: el Estado argentino gestionó la vida de la población a través de la escuela, buscando transformar a los infantes en sujetos instruidos y, fundamentalmente, en cuerpos dóciles, útiles y normalizados.

## Referencias bibliográficas

- Aisenstein, Angela y Scharagrodsky, Pablo (2006). *Tras las huellas de la educación física escolar argentina: Cuerpo, género y pedagogía. 1880-1950*. Buenos Aires: Prometeo.
- Arata, Nicolás y Mariño, Marcelo (2013). *Historia en 12 lecciones*. Buenos Aires: Ediciones Novedades Educativas.
- Chiaramonte, Juan Carlos (2007). *Ciudades, provincias, Estados: Orígenes de la nación argentina (1800–1846)*. Buenos Aires: Emecé.
- Comte, Auguste (1852). *Catecismo positivista*. París: Garnier.
- Congreso de la Nación Argentina. (1994). *Constitución de la Nación Argentina*. Buenos Aires, Argentina: Honorable Congreso de la Nación. Recuperado de [https://www.infoleg.gob.ar/?page\\_id=63](https://www.infoleg.gob.ar/?page_id=63)
- Dussel, Inés y Caruso, Marcelo (1999). *La invención del aula: Una genealogía de las formas de enseñar*. Buenos Aires: Santillana.
- Elias, Norbert (1987). *El proceso de la civilización: Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*. México D. F.: Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, Michel (2002). *Vigilar y castigar: Nacimiento de la prisión* (Trad. A. Garzón del Camino). Buenos Aires: Siglo XXI Editores. (Obra original publicada en 1975).
- Foucault, Michel (2006). *Seguridad, territorio, población: Curso en el Collège de France (1977-1978)* (H. Pons, Trad.). Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica. (Obra original publicada en 2004).
- Goyena, Pedro (1882). Intervenciones en el Congreso Pedagógico Internacional. En *Actas del Congreso Pedagógico Internacional de 1882*. Buenos Aires: Imprenta de Pablo E. Coni.
- Halperín Donghi, Tulio (1995). *Proyecto y construcción de una nación (1846–1880)*. Buenos Aires: Ariel.
- Pignatelli, Adrián (2025, 8 de julio). La polémica por la Ley 1420: Estableció educación gratuita y obligatoria y causó la ruptura con el Vaticano. *Infobae*. Recuperado de <https://www.infobae.com/historia/2025/07/08/la-polemica-por-la-ley-1420-establecio-educacion-gratuita-y-obligatoria-y-causo-la-ruptura-con-el-vaticano/>

- Lionetti, Lucía (2007). *La misión política de la escuela pública. Formar a los ciudadanos de la república (1870-1916)*. Buenos Aires: Miño y Dávila.
- Mailhe, Alejandra (Ed.). (2016). *Archivos de psiquiatría y criminología (1902-1913): Concepciones de la alteridad social y del sujeto femenino*. La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Recuperado de <https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/libros/pm.550/pm.550.pdf>.
- Mercante, Víctor (1916). *Higiene escolar*. Buenos Aires: Librería La Facultad.
- Mercante, V. (1902). *Estudios de criminología infantil*. *Archivos de psiquiatría, criminología y ciencias afines* 1(2), 315–343. Buenos Aires, Argentina.
- Museo Roca – Instituto de Investigaciones Históricas. (10 de abril de 2021). *Apertura del Congreso Pedagógico Sudamericano*. Ministerio de Cultura. <https://museoroca.cultura.gob.ar/noticia/apertura-del-congreso-pedagogico-sudamericano/>
- Oszlak, Oscar (1982). *La formación del Estado argentino. Orden, progreso y organización nacional*. Buenos Aires: Editorial de Belgrano.
- Puiggrós, Adriana (1991). *La educación popular en América Latina: Una historia de su pensamiento y acción*. Buenos Aires: Editorial Galerna.
- Puiggrós, Adriana (1994). *Sujetos, disciplina y currículum* (Vol. 4). En A. Puiggrós (Dir.), *La educación en las sociedades modernas*. Buenos Aires: Galerna.
- Puiggrós, A. (1996). *Qué pasó en la educación argentina: Desde la conquista hasta el menemismo*. Buenos Aires, Argentina: Kapelusz.
- Ramos Mejía, José María (1882). Memoria presentada al Congreso Pedagógico Internacional. En Ministerio de Instrucción Pública (Ed.), *Actas del Congreso Pedagógico Internacional de 1882* (pp. 143–152). Buenos Aires: Imprenta de Pablo E. Coni.
- Saraví Riviére, Jorge Afonso (1998). *Aportes para una historia de la Educación Física: 1900-1945*. Buenos Aires: IEF N° 1 “Dr. Enrique Romero Brest”.
- Scharagrodsky, Pablo (2007). *El cuerpo en la escuela*. Buenos Aires, Argentina: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación. Recuperado de [me.gov.ar](http://me.gov.ar)
- Scharagrodsky, Pablo (2011). *El padre de la educación física: Cuerpos, política y pedagogía en Argentina (1880–1950)*. Buenos Aires: Prometeo.
- Miranda, Marisa (2005). Higiene, cuerpo y nación: El discurso médico en el Congreso Pedagógico de 1882. En I. Dussel y P. Pineau (Comps.), *Educación y cuerpo: Políticas y prácticas en la historia argentina* (pp. 67-91). Buenos Aires: Paidós.
- Tedesco, Juan Carlos (1993). *Educación y sociedad en la Argentina (1880–1945)* (2.ª ed.). Buenos Aires: Solar.
- Vigarello, George (1991). *Lo limpio y lo sucio: La higiene del cuerpo desde la Edad Media*. Madrid: Alianza Editorial.